

Expediente: **186/23-I1**
Carátula: **ACOSTA DANIEL CESAR C/ LAZARTE CESAR FEDERICO Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/03/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *COMPañIA DE SEGURO MAPFRE, -DEMANDADO*
900000000000 - *ARENA, CARLOS PATRICIO-DEMANDADO*
900000000000 - *LAZARTE, CESAR FEDERICO-DEMANDADO*
20323484350 - *ACOSTA, CESAR DANIEL-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 186/23-I1



H3020169626

JUICIO: ACOSTA DANIEL CESAR c/ LAZARTE CESAR FEDERICO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 186/23-I1.

En el día de la fecha/05/03/2024, en cumplimiento con lo ordenado en apartado 2- del proveído que antecede, informo a S.S que procedí a ingresar a la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia, donde se pudo consultar si el Sr. Acosta Daniel Cesar DNI N°27.270.933, registra inmuebles y/o automotores a su nombre, como así también si posee negocios y/o actividades lucrativas, a los fines de la obtención del beneficio para litigar sin gastos. Se adjuntan los informes al presente incidente en (02) archivos pdf de 01 carilla c/u. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 06 de marzo de 2024..-FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA .- MIA

Monteros, 06 de marzo de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra Actuaria.

II)- Agréguese los informes del Registro Inmobiliario y de la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia y a conocimiento de la parte interesada..-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-MIA

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.